

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme en 1.700 metros y riego con betún asfáltico en los primeros 700 metros de la carretera provincial de Doña Mencía a su estación.**

Esta Excm. Diputación provincial ha acordado convocar la subasta pública para la ejecución de las obras de reparación de explanación y firme en 1.700 metros y riego con betún asfáltico en los primeros 700 metros de la carretera provincial de Doña Mencía a su estación.

Tipo de licitación: 223.019,50 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 4.460,39 pesetas.

La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario de las obras será la cantidad que represente el cuatro por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones, proyectos, planos y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Secretaría.

El pago se efectuará contra certificación de obra ejecutada en la forma prevista en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los pliegos que formulen los licitadores, conforme a las normas contenidas en la condición 13 del citado pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de la Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el despacho oficial de la Presidencia de esta Corporación el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números dos y tres del artículo veinticinco del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la casa número .... de la calle ..... enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Córdoba de la convocatoria para contratar en ..... pública, la ejecución de las obras de .... en el camino vecinal de ..... así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la licitación correspondiente y en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas ..... céntimos (en número), acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del ... por ciento del tipo de licitación, y declaración en la que afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el ..... (carnet de empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo) y con el compromiso de abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Córdoba, 14 de junio de 1961.—El Presidente.—2.498.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de obras de alcantarillado de la calle de Madrid, entre las de Galileo y Sans.**

Se anuncia subasta de obras de alcantarillado de la calle de Madrid, entre las de Galileo y Sans, bajo el tipo de pesetas 1.923.086,53 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de tres meses, y el plazo de garantía de doce meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 33.846,29 pesetas, la definitiva y la complementaria, si procediere, se deducirán en la forma establecida por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 118,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado de la calle de Madrid, entre las de Galileo y Sans, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por ..... pesetas (en letras y cifras). Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de junio de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.867.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Faura (Valencia) por la que se anuncia concurso para la adquisición de un grupo motor y bomba vertical o una electro-bomba sumergida con motor eléctrico para el abastecimiento de aguas potables a esta villa.**

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia el concurso siguiente:

**Objeto.**—La adquisición de un grupo motor y bomba vertical o una electro-bomba sumergida con motor eléctrico para el abastecimiento de aguas potables a esta villa.

**Antecedentes.**—La oferta se hará en firme con validez de dos meses, señalando el plazo de entrega de la maquinaria, y por separado se detallará el valor de la bomba, el del motor y sus accesorios. La profundidad del pozo es de sesenta y cuatro metros, más cuatro de elevación al depósito regulador, y el cálculo de agua a elevar será de mil quinientos litros por minuto.

La forma de pago se verificará una vez suscrito el contrato, el 40 por 100 al ponerse en funcionamiento el motor y bomba, otro 40 por 100 a los tres meses siguientes y el resto a los nueve meses siguientes.

**Plazo, lugar y hora.**—Las plicas se presentarán en la Secretaría Municipal durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de oficina, acompañando los documentos siguientes:

Primero.—Proposición con arreglo al modelo que se inserta al final de este edicto.

Segundo.—Documento de haber constituido la garantía provisional en la forma establecida en el artículo 75 del citado Reglamento de Contratación.

Tercero.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecido en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento.

Cuarto.—Croquis, proyectos y documentos con expresión de referencias técnicas y económicas, garantías y plazos, con indicación de los principales elementos propuestos del grupo y sus tuberías.

Quinto.—Documento acreditativo de ser productor nacional y el pago de la contribución industrial.

Garantía provisional cinco mil pesetas.

Garantía definitiva, el cuatro por ciento del importe total de la adjudicación.

Las plicas se presentarán en las oficina municipales, bajo la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de un grupo motor y bomba con destino al servicio de aguas potables del Ayuntamiento de Faura (Valencia).»

La apertura de pliegos se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, estado ..... profesión ..... vecino de ..... con carnet de identidad número ..... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número ..... y de los pliegos de condiciones facultativas, jurídico-económico-administrativas que se exigen para el suministro de un grupo motor-bomba para los servicios de abastecimiento de aguas potables, los acepta plenamente y, con arreglo a sus estipulaciones, se compromete a realizar el expresado suministro completo por la cantidad de ..... (pesetas, en letra).  
(Fecha y firma del proponente.)

Faura a 12 de junio de 1961.—El Alcalde, Vicente Gomis.—2.510.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos fincas de propiedad municipal.*

Cumpliendo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de abril último, se procederá a la enajenación en pública subasta de dos fincas de propiedad municipal, sitas en el lugar de Peruleiro, Parroquia de San Pedro de Visma, de este término municipal, cuya descripción es como sigue:

«Parroquia de San Pedro de Visma.—Un monte llamado Rejos; su extensión, ochenta y cuatro áreas y treinta y ocho centiáreas. Limita al Norte y al Sur con monte de Francisco Zamora; Este, otro de Antonio Martínez, y Oeste, con campo de pasto de Antonio Blanco. En la actualidad esta finca limita por el Sur con otra finca de los herederos de Manuel Suárez Paileiro.»

«Parroquia de San Pedro de Visma.—Lugar de Peruleiro. Mato nombrado «Dos Rexios», de cabida documental seis ferrados, o sea veintiséis áreas sesenta y cuatro centiáreas, pero que medido recientemente arrojó cinco mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, más de Antonio Maцейras, hoy de Casta Fernández de Pazos e hijos, como herederos de don Jorge Bermúdez de Castro e hijos; Sur, bienes que fueron de la casa de Básenas, hoy carretera que va a los Fuertes de San Pedro; Este, con más de don Juan Varela Vila, y Oeste, con otro de Antonio Alferrán, hoy de don José Rodríguez.»

El tipo de licitación para la subasta de las expresadas fincas es el de 188.631,79 pesetas.

Como quiera que las fincas en cuestión se hallan afectadas por la Zona Residencial Escolar para edificaciones con este destino, que forzosamente irán complementadas con parques, jardines y campos escolares con superficie total no menor de 40.000 metros cuadrados, su enajenación se hará a favor de quienes lo soliciten con tal fin y resulten adjudicatarios, viniendo obligados a presentar el proyecto de construcción en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la formalización del contrato, y de iniciar las obras en el plazo de seis meses a partir de la aprobación del proyecto.

El plazo para la presentación de los pliegos optando a la subasta será de veinte días hábiles, que comenzarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del respectivo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y las horas de su entrega en el Registro General de este Ayuntamiento será desde las diez a las trece horas.

Cada pliego deberá contener inexcusablemente lo siguiente:

- Proposición ajustada al modelo que más abajo se inserta; y
- Resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Cuando un licitador presente más de un pliego para el mismo objeto bastará que cualquiera de ellos contenga el resguardo.

*Modelo de proposición*

La proposición, extendida en papel de la clase sexta y reintegrada con un timbre municipal de catorce pesetas, se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado para la venta de dos fincas de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña, sitas en el lugar de Peruleiro, Parroquia de San Pedro de Visma, de este término municipal, hace constar que está conforme con las condiciones establecidas en el pliego de las económico-administrativas, comprometiéndose a adquirirlas en la cantidad de ..... (en letra), en prueba de lo cual firma la presente proposición.  
(Fecha y firma del proponente.)

Los pliegos se presentarán en sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la compra de dos fincas de propiedad municipal, sitas en el lugar de Peruleiro, Parroquia de San Pedro de Visma, de este término municipal».

El depósito que como fianza provisional deberá constituir para tomar parte en la subasta será de 3.772,63 pesetas, admitiéndose en metálico o en valores o en signos de crédito del Estado o de este Ayuntamiento, o en en cédulas de Crédito Local, por tener la consideración de efectos públicos, como también en créditos reconocidos y liquidados a favor del proponente. Podrá situarse en la Caja de este Ayuntamiento o en la General de Depósitos o sus sucursales dentro de esta provincia.

La subasta se celebrará en el primer día hábil laborable siguiente a los veinte señalados para la presentación de los pliegos. Tendrá lugar a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y será presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente. Autorizará la subasta el Secretario de la Corporación, conforme dispone el artículo 318 de la vigente Ley de Régimen Local, y la misma se ajustará a lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Por último, se hace constar que, expuestos al público los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la presente subasta, como así se expresaba en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 112, correspondiente al día 16 del pasado mes de mayo, ninguna reclamación se ha presentado verbalmente ni por escrito en la Secretaría Municipal contra los mencionados pliegos.

La Coruña, 12 de junio de 1961.—El Alcalde.—2.527.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife) por la que se convoca concurso de proyectos e instalación de cámaras frigoríficas en el mercado de esta ciudad.*

De conformidad con lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, por el presente se convoca concurso de proyectos e instalaciones de cámaras frigoríficas en el mercado de esta ciudad, según se indica a continuación:

Objeto del concurso: Proyectos e instalación de cámaras frigoríficas en el mercado de esta ciudad, en local que mide 4,4 metros de fondo por 19,50 metros de largo por 3,50 metros de alto. Dicha cámara ha de estar dividida en tres departamentos independientes, destinados a almacenar carnes, pescado y fruta y verdura, respectivamente, y otro para fabricar una pequeña cantidad de hielo.

Plazo de entrada en servicio: Cuatro meses siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva.

Exposición de pliego de condiciones: En la Secretaría de esta Corporación.

Garantías: Provisional, 15.000 pesetas; definitiva, el 6 por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición: «Don ..... mayor de edad, vecino de ..... domiciliado en ..... número ..... enterado del anuncio de esta Corporación inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 1961 por el que se convoca concurso para la adquisición de un frigorífico e instalación del mismo en el mercado municipal de esta ciudad, se comprometo a suministrar el mismo e instalarlo, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas del respectivo pliego de condiciones, por el precio de ..... pesetas (en letra). (Fecha y firma del proponente.)»

Presentación de pliegos: Dentro del plazo de veinte días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas, en esta Secretaría.

Apertura de pliegos: El día hábil siguiente al del vencimiento del plazo de admisión y hora de las doce, en el salón de actos de esta Corporación.